DTINI
202323501147171
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 05 de 2023

Señor
ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ
SOFAN INGENIERIA SAS
KR 13 89 38 OF 414
110221
elericardo@sofaningenieria.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202352601020932.

Asunto: Renovación de vigencia Registro IDU No. 577 - 2020 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 577 - 2020, en la categoría de *Mezclas Asfálticas* del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Montería, expedido el 16 de junio de 2023, con matrícula mercantil a nombre de Sofan Ingenieria SAS, NIT: 800.012.888-7, representada legalmente por Andrés Gabriel Sofan Sanchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.192 de Bogotá, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Copia del pronunciamiento, emitido por la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, expedido el 19/05/2023, con el radicado No. 10232005486, suscrito por Carlos Eduardo Rodríguez Suarez, en su calidad de directora operativa, en el que informa:

 “ASUNTO: Respuesta al radicado 10231000857 solicitud de pronunciamiento de cumplimiento.

 Respetado Doctor,

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores diarias; con relación a la solicitud presentada por usted a través del radicado CAR No 10231000857 del 04 de mayo de 2023 se hace necesario precisar lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Administración de Expedientes – SAE de la corporación se puede establecer la siguiente información:

La empresa denominada Sociedad Sofan Ingeniería S.A.S identificada con NIT 800012888-7 cuanta con la apertura de un tramite administrativo de permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas bajo el expediente No 76735.

Dicho proceso se encuentra en la etapa de seguimiento y control al cumplimiento del permiso otorgado bajo la RESOLUCION DJUR No 50207100797 de 17 abril de 2020, el cual establece en su artículo 1 parágrafo el termino de vigencia de la siguiente manera:

> *(…)*
> *PARÁGRAFO: El presente permiso de emisión atmosférica tiene un término de vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, el cual podrá ser renovado, previa solicitud del titular, con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015, en un término no inferior a sesenta (60) días de la fecha de su vencimiento.*
> *(…)*

Por lo anterior el permiso de emisión atmosférica se encuentra vigente hasta el año 2025 y siempre y cuando siga con el cumplimiento de lo establecido en la resolución de otorgamiento.

A la fecha se indica que dicho permiso y/o trámite administrativo otorgado a la Sociedad Sofan Ingeniería S.A.S identificada con NIT 800012888-7 no cuenta con ninguna medida preventiva, de suspensión o sancionatoria."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 577 - 2020, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU"*, en la categoría de *Mezclas Asfálticas*, a nombre de la empresa Sofan Ingenieria SAS, para la planta ubicada en la vía mosquera - la mesa, después del sector los puentes a 3 kilómetros del desvió a mano derecha, en el predio denominado Lote 7A, en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V12

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 11 de julio de 2023 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 05-07-2023 06:47:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIRECCION REGIONAL SABANA OCCIDENTE CAR - KR 4 4 38 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Revisó: Stefania Olivera Ríos - Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.